		<b>Proceso de Evaluación Gestión del Mejoramiento</b>			Código: CSC-GM-FR-09
		<b>Seguimiento al Plan Anticorrupción</b>			Versión: 01
		<b>AÑO</b>			Fecha: Agosto 15 de 2023
PERIODO:	01 septiembre al 31 de diciembre de 2025			2025	
FECHA DE SEGUIMIENTO:	04/05/2026				
COMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	RESPONSABLE	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	PORCENTAJE DE AVANCE	OBSERVACIONES
Componente I. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de corrupción	Monitoreo del cumplimiento de acciones planteadas en la matriz de riesgos de corrupción, análisis de los ajustes solicitados y actualización de los formatos en caso de ser necesarios.	Líderes de procesos	SI	100%	De acuerdo con el Plan Anticorrupción aprobado y publicado en la página web de la Corporación Social de Cundinamarca, esta actividad tiene como responsables a los líderes de proceso, quienes deben realizar tres (3) monitoreos a la matriz de riesgos durante el año. El equipo de Planeación, en su rol de segunda línea de defensa, valida la información reportada por la primera línea y emite el concepto de cumplimiento correspondiente.  Con corte al cuarto trimestre del 2025, se evidencia que:  El primer seguimiento a la matriz de riesgos fue realizado y remitido por el equipo de Planeación el 24 de junio de 2025, frente al cual la Oficina de Control Interno emitió el monitoreo correspondiente el 12 de agosto de 2025.  El segundo seguimiento a la matriz de riesgos fue realizado y remitido por el equipo de Planeación el 23 de octubre de 2025, frente al cual la Oficina de Control Interno emitió el monitoreo correspondiente el 28 de octubre de 2025.  El tercer seguimiento fue remitido por el equipo de Planeación el 12 de febrero de 2026, frente al cual la Oficina de Control Interno publicó el monitoreo correspondiente en la Página Web el 17 de marzo de 2026.
	Actualizar el mapa de riesgos de corrupción. Si se detecta la necesidad.	Primera, Segunda y Tercera línea de defensa	SI	100%	Según el seguimiento reportado por el equipo de Planeación, durante el tercer cuatrimestre de 2025 no se identificó la necesidad de actualizar el mapa de riesgos de corrupción.
	Realizar y publicar el seguimiento al mapa de riesgos de gestión y corrupción, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente.	Oficina de control interno	SI	100%	El tercer seguimiento fue remitido por el equipo de Planeación el 12 de febrero de 2026. En relación con este, la Oficina de Control Interno publicó el monitoreo correspondiente en la página web el 17 de marzo de 2026. No se dio cumplimiento a la fecha establecida en el Plan Anticorrupción (9 de enero de 2026), debido a la remisión extemporánea de la información por parte del equipo de Planeación.
Componente II. Racionalización de Trámites	Identificar, actualizar y crear los trámites que se encuentran inscritos en el SUIT. Si se presenta la necesidad.	Jefe Oficina Asesora de Prensa y Atención al Cliente Profesional de crédito y cartera	NO	N/A	El equipo de Planeación informó que, durante el periodo evaluado, no fue necesario identificar, actualizar o crear trámites ante el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, dado que no se presentaron modificaciones normativas, procedimentales o institucionales que lo exigieran.  En ese sentido, y conforme a las responsabilidades establecidas en el proceso de racionalización de trámites –de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 962 de 2005, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1081 de 2015 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIIPG)–, al no haberse requerido la identificación, actualización o creación de trámites ante el SUIT durante el periodo evaluado, no se genera para la Oficina de Control Interno la obligación de verificar modificaciones ni emitir concepto técnico específico sobre ajustes o creación de trámites.  Se recomienda conservar los soportes de la no ejecución de esta actividad y mantener el seguimiento permanente para identificar oportunamente cambios que sí ameriten actualización o racionalización de trámites en futuros periodos.
	Actualizar formularios a los trámites inscritos que tengan formularios desactualizados.	Jefe Oficina Asesora de Prensa y Atención al Cliente Profesional de crédito y cartera	NO	N/A	El equipo de Planeación reportó que, durante el periodo evaluado, no fue necesario actualizar los formularios asociados a los trámites inscritos en el SUIT, dado que no se identificaron modificaciones normativas, procedimentales o requerimientos institucionales que exigieran su ajuste.  En concordancia con lo anterior, y de acuerdo con las responsabilidades establecidas en el proceso de racionalización de trámites –con fundamento en la Ley 962 de 2005, Ley 1474 de 2011, Decreto 1081 de 2015 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIIPG)–, la ausencia de reporte puede interpretarse de dos maneras:  Se recomienda Conservar los soportes que respalden la decisión de no actualizar los formularios e implementar seguimiento periódico para detectar oportunamente cualquier cambio normativo o institucional que requiera su modificación.
	Identificar acciones de racionalización para registrar en el SUIT.	Jefe Oficina Asesora de Prensa y Atención al Cliente	NO	N/A	Para la actividad "Identificar acciones de racionalización para registrar en el SUIT", el equipo de Planeación no reportó información ni registró acciones realizadas durante el periodo evaluado.  En este sentido, y conforme a las responsabilidades establecidas en el proceso de racionalización de trámites –de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 962 de 2005, Ley 1474 de 2011, Decreto 1081 de 2015 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIIPG)–, la ausencia de reporte puede interpretarse de dos maneras:  1. Que no se identificaron acciones de racionalización durante el periodo, o 2. Que, estando contemplada la actividad en el procedimiento, no se dejó constancia formal del análisis o de su no aplicación.  Desde la perspectiva del control interno:  "No es posible emitir concepto técnico sobre acciones de racionalización, debido a que no se cuenta con reporte, evidencia documental o justificación por parte del equipo de Planeación."  "No obstante, si se evidencia ausencia de registro formal, lo que afecta la trazabilidad del procedimiento, incluso si no se identificaron acciones para ejecutar."  Se sugiere al equipo de Planeación dejar constancia formal, así sea indicando que no se identificaron acciones de racionalización durante el periodo evaluado, con el fin de garantizar trazabilidad, cumplimiento documental y claridad frente a las responsabilidades propias del proceso SUIT.
	Realizar seguimiento y evaluación a los resultados logrados de las acciones de racionalización formuladas a los trámites y otros procedimientos administrativos "OPAS" de acuerdo con la estrategia diseñada.	Oficina de control interno	NO	N/A	El equipo de Planeación informó que el área responsable no aportó la información relacionada con el cumplimiento de esta actividad, correspondiente al seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos de las acciones de racionalización de trámites y otros procedimientos administrativos – CPAS.  En ese sentido, y conforme a las responsabilidades establecidas en el proceso de racionalización de trámites, en el marco de la Ley 962 de 2005, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1081 de 2015 y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIIPG), se precisa que:  "Esta actividad es responsabilidad de la Oficina de Control Interno únicamente cuando existan acciones de racionalización formuladas, ejecutadas y reportadas por las áreas responsables o por el equipo de Planeación."  "Al no haberse registrado acciones de racionalización ni aportado resultados o soportes, no se activa la obligación de emitir evaluación o concepto técnico sobre la efectividad de acciones inconsistentes."  La Oficina de Control Interno deja constancia de que no fue posible realizar seguimiento ni evaluación a esta actividad, dado que el equipo de Planeación informó que el área responsable no aportó la información correspondiente.  Se recomienda al equipo de Planeación y a las áreas responsables dejar evidencia formal, incluso en los casos en que no se ejecuten acciones de racionalización, indicando expresamente la inexistencia de resultados o actividades, con el fin de garantizar trazabilidad, transparencia y facilitar el control posterior cuando sea requerido.
	Activar el menú del portal transaccional para realizar consultas de créditos y solicitud de certificaciones en línea	Subgerencia Administrativa y Financiera	NO	0%	Teniendo en cuenta que la actividad debía ejecutarse durante el último trimestre de 2025 (octubre-diciembre), en el seguimiento correspondiente al cuarto trimestre de 2025 no se evidencian soportes que permitan verificar su ejecución ni garantizar su cumplimiento.  Riesgo identificado: La no activación del menú del portal transaccional genera riesgo de incumplimiento en materia de transparencia, acceso a la información y prestación de servicios al ciudadano, al limitar la disponibilidad de canales digitales para la consulta de información y la realización de trámites en línea. Asimismo, puede afectar la oportunidad en la atención al usuario, incrementar la carga operativa de los canales presenciales o manuales y generar reprocesos institucionales.  Recomendación: Teniendo en cuenta el cierre de la vigencia 2025, se recomienda incorporar esta actividad en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2026, definiendo de manera precisa el alcance funcional del menú, los responsables, cronograma y entregables asociados.  Adicionalmente, se sugiere establecer un plan de trabajo articulado con las áreas responsables (tecnología, servicio al ciudadano y/o crédito), que incluya pruebas de funcionamiento, puesta en producción y generación de evidencias verificables (actas, reportes del sistema, capturas de pantalla, entre otros), así como mecanismos de seguimiento periódico que permitan asegurar su implementación y operación efectiva.
Elaboración de la estrategia de rendición de cuentas, a través de la metodología del manual único de rendición de cuentas	Oficina de Planeación Oficina de Prensa y Atención al Cliente	SI	100%	Según el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2025, la actividad "Elaboración de la estrategia de rendición de cuentas, a través de la metodología del manual único de rendición de cuentas" debía ejecutarse durante el tercer trimestre de 2025.  Para el tercer cuatrimestre de 2025, al realizar la verificación en la ruta institucional definida para los soportes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, la Oficina de Control Interno evidenció la existencia del documento "Estrategia de Rendición de Cuentas Vigencia 2025", el cual contiene los elementos asociados a la planeación del ejercicio, incluyendo objetivo, alcances, mecanismos de participación, responsables, cronograma, recursos y etapas del proceso.  Asimismo, el documento incorpora las fases de preparación, convocatoria, desarrollo y evaluación, en coherencia con los lineamientos del Manual Único de Rendición de Cuentas y las disposiciones en materia de participación ciudadana y transparencia.  En consecuencia, la Oficina de Control Interno valida el cumplimiento de la actividad para el periodo evaluado, en tanto se dispone de evidencia documental que acredita la formulación de la estrategia de rendición de cuentas conforme a lo establecido en el PAAC 2025.	
Elaboración y publicación del informe de Gestión.	Oficina de Planeación	SI	100%	Según el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2025, la actividad "Elaboración y publicación del informe de gestión" debía ejecutarse durante el cuarto trimestre de 2025, teniendo como producto el informe publicado en la página web de la entidad.  Para el tercer cuatrimestre de 2025, al realizar la verificación en la ruta institucional definida para los soportes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, la Oficina de Control Interno evidenció la existencia del documento "Informe de Gestión 2025", el cual consolida la información correspondiente a la gestión institucional de la vigencia, incluyendo resultados, indicadores, análisis por procesos y cumplimiento de objetivos.  Adicionalmente, se evidenció su publicación en la página web institucional de la entidad, específicamente en la sección "Informes de Gestión Anual", donde se encuentra disponible el enlace correspondiente al informe de la vigencia 2025, lo cual permite su consulta por parte de la ciudadanía.  En consecuencia, la Oficina de Control Interno valida el cumplimiento de la actividad para el periodo evaluado, en tanto se dispone de evidencia documental que acredita tanto la elaboración como la publicación del informe de gestión conforme a lo establecido en el PAAC 2025.	



Proceso de Evaluación  
Gestión del Mejoramiento


Código: CSC-GM-FR-09


Versión: 01


Seguimiento al Plan Anticorrupción

Fecha: Agosto 15 de 2023

PERIODO:		01 septiembre al 31 de diciembre de 2025		AÑO		2025	
FECHA DE SEGUIMIENTO: 04/05/2026							
COMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	RESPONSABLE	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	PORCENTAJE DE AVANCE	OBSERVACIONES		
Componente III. Rendición de Cuentas	Realizar encuestas de satisfacción a los afiliados	Oficina de Prensa y Atención al Cliente	SI	80%	<p>Para el tercer cuatrimestre de 2025, al realizar la verificación en la ruta institucional definida para los soportes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, la Oficina de Control Interno evidenció la existencia del informe de resultados de las encuestas de satisfacción correspondientes al periodo evaluado.</p> <p>En consecuencia, se valida la ejecución de la actividad, en tanto se dispone de evidencia verificable que respalda su desarrollo. No obstante, no se evidencia la medición del indicador de cobertura definido en la meta (porcentaje de afiliados encuestados frente al total de atendidos), lo cual limita la verificación del cumplimiento total de la misma.</p> <p>Recomendación: Incorporar en los soportes la medición del indicador de cobertura, con el fin de permitir la verificación del cumplimiento de la meta y garantizar la trazabilidad del resultado.</p>		
	Socialización del portafolio de servicios de la entidad.	Subgerencia de servicios corporativos	SI	70%	<p>Para el tercer cuatrimestre de 2025, al realizar la verificación en la ruta institucional definida para los soportes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, la Oficina de Control Interno evidenció la existencia de registros documentales asociados a la socialización del portafolio de servicios, tales como actas de reuniones, capacitaciones a asesores comerciales, así como informes de visitas a municipios y seguimiento a la cobertura territorial.</p> <p>Dichos soportes dan cuenta de la ejecución de actividades relacionadas con la divulgación del portafolio de servicios durante la vigencia 2025, incluyendo espacios de capacitación interna y acciones de promoción en territorio.</p> <p>No obstante, las evidencias aportadas no permiten identificar de manera integral y estandarizada la ejecución de la actividad conforme a lo establecido en el PAAC 2025, en tanto no en todos los casos se evidencia de forma explícita la socialización estructurada del portafolio de servicios con definición de alcance, contenido, población objetivo y medios de divulgación.</p> <p>En consecuencia, la Oficina de Control Interno valida la ejecución parcial de la actividad para la vigencia evaluada, en tanto se evidencian acciones asociadas a la socialización del portafolio de servicios, pero con debilidades en la estructura y suficiencia de la evidencia frente a lo requerido en el PAAC 2025.</p> <p>Recomendación: Estandarizar la ejecución y documentación de la actividad de socialización del portafolio de servicios, definiendo lineamientos claros sobre su alcance, contenido, población objetivo y medios de divulgación, así como los tipos de evidencia requeridos que permitan verificar de manera integral su cumplimiento conforme a la periodicidad establecida en el PAAC.</p>		
	Participación en las ferias de servicios que realiza la Gobernación de Cundinamarca, municipios y entidades departamentales	Oficina de Prensa y Atención al Cliente	SI	85%	<p>Para el tercer cuatrimestre de 2025, al realizar la verificación en la ruta institucional definida para los soportes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, la Oficina de Control Interno evidenció la existencia de los informes del Plan de Comunicaciones y Marketing correspondientes a los trimestres evaluados, en los cuales se registran las actividades desarrolladas, incluyendo participación en eventos institucionales y acciones de divulgación en territorio.</p> <p>En consecuencia, se valida la ejecución de la actividad. No obstante, los soportes no permiten identificar de manera específica la totalidad de ferias de servicios asistidas frente a la programación externa, lo cual limita la verificación del cumplimiento integral de la meta.</p> <p>Recomendación: Fortalecer los soportes de la actividad incorporando un registro específico de las ferias de servicios programadas versus las efectivamente atendidas, con el fin de garantizar la trazabilidad y verificación del cumplimiento.</p>		
	Informar y convocar a la ciudadanía a participar en el evento de rendición de cuentas sobre la gestión de la entidad, a través de los diferentes canales de comunicación.	Oficina de Prensa y Atención al Cliente Oficina de Planeación	SI	90%	<p>Para el cuarto trimestre de 2025, al realizar la verificación en la ruta institucional definida para los soportes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, la Oficina de Control Interno evidenció la existencia de estrategias de difusión y piezas comunicativas orientadas a informar y convocar a la ciudadanía al evento de rendición de cuentas, a través de diferentes canales institucionales, conforme a los informes del Plan de Comunicaciones y Marketing y soportes adicionales del evento.</p> <p>En consecuencia, se valida la ejecución de la actividad, en tanto se dispone de evidencia de campañas, publicaciones y acciones de convocatoria. No obstante, los soportes no permiten establecer de manera específica el alcance de la convocatoria ni su cobertura frente a la ciudadanía objetivo.</p> <p>Recomendación: Incorporar en los soportes métricas de alcance y cobertura de las estrategias de difusión (número de personas impactadas, canales utilizados y resultados de la convocatoria), con el fin de garantizar la trazabilidad del cumplimiento de la actividad.</p>		
	Consolidar y publicar el informe de resultados de la rendición de cuentas	Oficina de Planeación	SI	100%	<p>Para el tercer cuatrimestre de 2025, al realizar la verificación en la ruta institucional definida para los soportes del Plan Anticorrupción, la Oficina de Control Interno evidenció lo siguiente:</p> <p>Se cuenta con soporte documental que acredita la consolidación y publicación del informe de resultados de la rendición de cuentas, evidenciando su disponibilidad a través de los canales institucionales definidos para tal fin.</p> <p>En consecuencia, se valida el cumplimiento de la actividad, en tanto se dispone de evidencia verificable que respalda su ejecución conforme a lo programado.</p>		
	Atender de manera oportuna y efectiva las solicitudes e inquietudes del público que surjan durante el proceso de rendición de cuentas, garantizando una comunicación clara, directa y transparente	Oficina de Prensa y Atención al Cliente	SI	70%	<p>Para el cuarto trimestre de 2025, al realizar la verificación en la ruta institucional definida para los soportes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, la Oficina de Control Interno evidenció la existencia del informe de resultados de la audiencia pública de rendición de cuentas, en el cual se describe el desarrollo del evento y los mecanismos de participación implementados.</p> <p>No obstante, no se evidenció un registro consolidado de las solicitudes e inquietudes atendidas durante el proceso, ni la identificación de los canales utilizados y el nivel de satisfacción de los ciudadanos, conforme a lo establecido en el producto definido en el PAAC.</p> <p>En consecuencia, se valida de manera parcial la ejecución de la actividad, en tanto se evidencia la realización del espacio de interacción, pero no el cumplimiento integral del producto requerido.</p> <p>Recomendación: Implementar un registro consolidado de las solicitudes e inquietudes recibidas durante la rendición de cuentas, que incluya su gestión, canales de atención utilizados y medición de satisfacción, con el fin de garantizar la trazabilidad y verificación del cumplimiento de la actividad.</p>		
	Realizar encuesta de evaluación del evento de Rendición de cuentas a los participantes	Oficina de Planeación	SI	100%	<p>Según el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2025, la actividad "Realizar encuesta de evaluación del evento de Rendición de Cuentas a los participantes" debía ejecutarse durante el cuarto trimestre de la vigencia, teniendo como producto las encuestas aplicadas.</p> <p>Para el tercer cuatrimestre de 2025, al realizar la verificación en la ruta institucional definida para los soportes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, la Oficina de Control Interno evidenció la aplicación de encuestas en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025, así como la consolidación de sus resultados dentro del "Informe de Resultado de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025".</p> <p>En dicho informe se documenta tanto la encuesta de priorización de temas de interés como la encuesta de evaluación del evento, incluyendo el análisis de resultados, niveles de participación y percepción de los asistentes. En particular, se evidencian resultados de satisfacción frente al evento, donde el 86,8% de los participantes calificó como excelente el ejercicio de participación, así como otros indicadores asociados a la claridad de la información, organización logística y pertinencia de los temas abordados (página 16 y siguientes).</p> <p>En consecuencia, la Oficina de Control Interno valida el cumplimiento de la actividad para el periodo evaluado, en tanto se dispone de evidencia documental que acredita la aplicación de las encuestas y la consolidación de sus resultados conforme a lo establecido en el PAAC 2025.</p>		
	Garantizar la accesibilidad a la página web de manera permanente.	Subgerente Administrativo y Financiero	SI	80%	<p>Según el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2025, la actividad "Garantizar la accesibilidad a la página web de manera permanente" debía ejecutarse de forma continua durante la vigencia, con verificación de carácter cuatrimestral.</p> <p>Para el tercer trimestre de 2025, al realizar la verificación en la ruta institucional definida para los soportes del Plan Anticorrupción, la Oficina de Control Interno evidenció certificación técnica emitida por la Oficina de Sistemas, en la cual se indica que la página web institucional presentó una disponibilidad superior al 99% durante la vigencia 2025, con base en información obtenida de la herramienta de monitoreo del panel de control del sitio web.</p> <p>Esta información permite evidenciar la operación continua del sitio web y su disponibilidad para los usuarios durante el periodo evaluado.</p> <p>No obstante, no se cuenta con soportes adicionales que permitan verificar de manera detallada el monitoreo periódico de la disponibilidad, tales como reportes técnicos, registros de incidentes, mantenimientos o bitácoras que respalden de manera continua la gestión de accesibilidad del sitio web durante la vigencia.</p> <p>En consecuencia, la Oficina de Control Interno valida el cumplimiento de la actividad, evidenciando la disponibilidad del sitio web; sin embargo, se identifican debilidades en la trazabilidad y soporte documental del monitoreo continuo conforme a la periodicidad establecida en el PAAC.</p> <p>Recomendación: Fortalecer los mecanismos de monitoreo y documentación de la disponibilidad del sitio web, mediante la generación periódica de reportes técnicos, registros de incidentes, bitácoras de mantenimiento y evidencias de seguimiento, que permitan verificar de manera continua la accesibilidad del sitio web conforme a la periodicidad establecida en el PAAC.</p>		
Seguimiento a la calidad y oportunidad de las respuestas dadas por las diferentes áreas a las Peticiones, Quejes, Reclamos, Sugerencias y Felicitaciones recibidas de nuestros vinculados	Oficina de Prensa y Atención al Cliente	SI	100%	<p>Para el tercer cuatrimestre 2025, al realizar la verificación en la ruta institucional definida para los soportes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, la Oficina de Control Interno evidenció informes de seguimiento a PQRSDF correspondientes a los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2025, los cuales contienen el análisis de las peticiones, quejes, reclamos, sugerencias, denuncias y felicitaciones recibidas, así como la medición de la oportunidad en las respuestas dadas por la entidad.</p> <p>En consecuencia, se valida el cumplimiento de la actividad, en tanto se dispone de evidencia verificable que respalda la ejecución del seguimiento a la calidad y oportunidad de las respuestas, conforme a lo establecido en el PAAC.</p>			

		<b>Proceso de Evaluación Gestión del Mejoramiento</b>			Código: CSC-GM-FR-09
		<b>Seguimiento al Plan Anticorrupción</b>			Versión: 01
<b>PERIODO:</b> 01 septiembre al 31 de diciembre de 2025		<b>AÑO</b>			<b>2025</b>
<b>FECHA DE SEGUIMIENTO: 04/05/2026</b>					
COMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	RESPONSABLE	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	PORCENTAJE DE AVANCE	OBSERVACIONES
<b>Componente IV. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano</b>	Divulgación de protocolos de servicio al ciudadano de acuerdo a las necesidades del proceso.	Líderes de procesos	SI	60%	<p>Para el tercer cuatrimestre de 2025, al realizar la verificación en la ruta institucional definida para los soportes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, la Oficina de Control Interno evidenció la existencia de piezas gráficas elaboradas en articulación con la Oficina de Prensa, orientadas a la divulgación de información relacionada con la gratuidad de los servicios y la prevención de posibles fraudes en los trámites de la entidad.</p> <p>Así mismo, se evidenció la solicitud formal de elaboración de dichas piezas y su respectivo diseño, lo cual da cuenta de la ejecución de acciones comunicacionales durante la vigencia evaluada.</p> <p>No obstante, las evidencias aportadas no permiten verificar el cumplimiento integral de la actividad conforme a lo establecido en el PAAC 2025, en tanto no se identifica de manera clara la divulgación específica de protocolos de servicio al ciudadano, ni la socialización dirigida a funcionarios, así como tampoco la ejecución con la periodicidad trimestral definida.</p> <p>En consecuencia, la Oficina de Control Interno valida la ejecución parcial de la actividad, evidenciando la generación de piezas comunicacionales, pero con debilidades en el enfoque, alcance y cumplimiento de la periodicidad frente a lo requerido en el PAAC 2025.</p> <p>Recomendación: Fortalecer la planeación y ejecución de la actividad, asegurando que las piezas comunicacionales elaboradas correspondan específicamente a la divulgación de protocolos de servicio al ciudadano, e incorporen evidencia verificable de su socialización a los funcionarios de la entidad, así como el cumplimiento de la periodicidad trimestral establecida, con el fin de garantizar su trazabilidad y validación conforme a lo definido en el PAAC.</p>
	Seguimiento a los procesos para mantener actualizada la información en la página web de la entidad.	Todos los Procesos (Necesidad) Oficina de Sistemas y Oficina de Planeación (Apoyo)	SI	100%	<p>Para el tercer cuatrimestre de 2025, al realizar la verificación en la ruta institucional definida para los soportes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, la Oficina de Control Interno evidenció soportes documentales que dan cuenta de la gestión adelantada para la actualización de la página web institucional.</p> <p>En particular, se identificó que durante la vigencia 2025 se realizaron 149 actualizaciones a la página web de la entidad, atendiendo 147 solicitudes de publicación tramitadas a través del canal institucional dispuesto para tal fin, en el marco del procedimiento "CSC-GI-PR-08 Procedimiento soporte a usuarios del sistema de información y mantenimiento".</p> <p>Adicionalmente, se evidenciaron solicitudes específicas de actualización de contenidos web, tales como la modificación de formatos asociados a procesos institucionales, lo cual permite corroborar la operación continua del proceso de gestión y mantenimiento de la información publicada en la página web.</p> <p>Estos registros permiten evidenciar la actualización permanente de contenidos, así como la atención de requerimientos asociados a la publicación de información institucional.</p> <p>En consecuencia, la Oficina de Control Interno valida el cumplimiento de la actividad para el periodo evaluado, en tanto se dispone de evidencia documental suficiente que acredita la actualización y mantenimiento de la información en la página web conforme a lo establecido en el PAAC 2025.</p>
	Desarrollar competencias de conocimientos y sensibilización a los servidores responsables de Atención al Público.	Oficina de Prensa y Atención al Cliente, Gestión de Talento Humano	SI	65%	<p>Para el tercer cuatrimestre de 2025, al realizar la verificación en la ruta institucional definida para los soportes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, la Oficina de Control Interno evidenció actas de reunión en las cuales se registran algunas actividades de capacitación dirigidas a servidores de la entidad, incluyendo espacios relacionados con el desarrollo de competencias y fortalecimiento del servicio.</p> <p>No obstante, los soportes correspondientes al periodo evaluado no permiten evidenciar de manera suficiente la ejecución de capacitaciones orientadas específicamente a la atención al público ni su desarrollo de forma estructurada dentro del cuatrimestre, conforme al producto definido en el PAAC.</p> <p>En consecuencia, se valida de manera parcial la ejecución de la actividad.</p> <p>Recomendación: Fortalecer la planificación y documentación de las actividades de capacitación en atención al público, asegurando su ejecución dentro del periodo definido y la generación de evidencias verificables (programación, contenidos, listados de asistencia y evaluación), con el fin de garantizar la trazabilidad del cumplimiento.</p>
	Analizar la información de las PQRSDF recibidas por los diferentes canales	Oficina de Control Interno	SI	100%	<p>Según el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2025, la actividad "Analizar la información de las PQRSDF recibidas por los diferentes canales" debió ejecutarse con periodicidad semestral, lo cual implica la elaboración y publicación de los informes correspondientes.</p> <p>Durante el primer cuatrimestre de 2025, la Oficina de Control Interno dejó constancia de que únicamente se encontraba disponible el informe correspondiente al segundo semestre de 2024, y que se esperaba evidenciar el informe del primer semestre de 2025 en el siguiente seguimiento.</p> <p>Para el segundo cuatrimestre de 2025, se verificó la publicación del informe de PQRSDF correspondiente al primer semestre de 2025 en la página web institucional, lo cual permitió validar el cumplimiento de la actividad para dicho periodo.</p> <p>Para el tercer cuatrimestre de 2025, al realizar la verificación, la Oficina de Control Interno evidenció lo siguiente: Se cuenta con el informe de PQRSDF correspondiente al segundo semestre de 2025, el cual se encuentra disponible para consulta, evidenciando la continuidad en la ejecución de la actividad conforme a la periodicidad semestral establecida.</p> <p>No obstante, de acuerdo con el seguimiento reportado por la Oficina de Planeación, no se registraron avances ni se aportaron soportes asociados a esta actividad durante el periodo evaluado.</p> <p>En consecuencia, la Oficina de Control Interno valida el cumplimiento de la actividad para la vigencia 2025, en tanto se dispone de los informes correspondientes a ambos semestres debidamente elaborados y publicados. Sin perjuicio de lo anterior, se dejó constancia de la falta de reporte y carga de evidencias en la ruta institucional por parte del equipo de Planeación, lo cual afecta la trazabilidad del seguimiento.</p>
	Realizar la medición de la satisfacción del cliente respecto a su caracterización, calidad y oportunidad en la prestación de nuestros servicios	Oficina de Prensa y Atención al Cliente	SI	85%	<p>Para el tercer cuatrimestre de 2025, al realizar la verificación en la ruta institucional definida para los soportes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, la Oficina de Control Interno evidenció informes de encuestas de satisfacción del cliente correspondientes al periodo evaluado, en los cuales se presenta la medición de la percepción de los usuarios frente a la calidad y oportunidad en la prestación de los servicios, así como el análisis de los resultados obtenidos.</p> <p>En consecuencia, se valida la ejecución de la actividad. No obstante, en los soportes no se evidencia la medición del indicador de cobertura definido en la meta (porcentaje de personas encuestadas frente al total de atendidas), lo cual limita la verificación del cumplimiento total de la misma.</p> <p>Recomendación: Incorporar en los informes de satisfacción la medición del porcentaje de cobertura de encuestas frente al total de usuarios atendidos, con el fin de verificar el cumplimiento del umbral mínimo definido en la meta y garantizar la trazabilidad del indicador.</p>
	Mantener actualizado el micrositio de Servicios al Ciudadano	Subgerente de Servicios Corporativos Oficina de Prensa y Atención al Cliente	SI	70%	<p>Para el tercer cuatrimestre de 2025, al realizar la verificación en la ruta institucional definida para los soportes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, la Oficina de Control Interno evidenció registros documentales asociados a la gestión adelantada por la Subgerencia de Servicios Corporativos, incluyendo informes de resultados y piezas de socialización de actividades institucionales.</p> <p>En particular, se identificaron evidencias relacionadas con la difusión de logros institucionales, actividades de promoción del portafolio de servicios, capacitaciones y acciones de cobertura territorial durante la vigencia evaluada.</p> <p>No obstante, en los soportes revisados no se identifica de manera específica evidencia que permita verificar la actualización del micrositio de Servicios al Ciudadano, conforme a la meta definida en la actividad, en tanto no se evidencian registros directos de actualización del sitio web, tales como capturas, enlaces funcionales, reportes de cambios o bitácoras de mantenimiento del micrositio.</p> <p>En consecuencia, la Oficina de Control Interno valida la ejecución parcial de la actividad, en tanto se evidencian acciones institucionales asociadas a la gestión del proceso, pero no se cuenta con evidencia suficiente que permita verificar el cumplimiento del producto definido, correspondiente al micrositio actualizado conforme a lo establecido en el PAAC 2025.</p> <p>Recomendación: Fortalecer la documentación de la actividad, incorporando evidencia específica que permita verificar la actualización del micrositio de Servicios al Ciudadano, tales como capturas del sitio, enlaces funcionales, reportes de actualización o bitácoras de cambios, con el fin de asegurar la trazabilidad y validación del cumplimiento del producto definido en el PAAC.</p>
Publicación de la información del componente de transparencia de gobierno en línea	Todos los procesos (Necesidad) Oficina de Planeación y Oficina de Sistemas (Apoyo)	SI	100%	<p>Según el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2025, la actividad "Publicación de la información del componente de transparencia de gobierno en línea" debió ejecutarse durante el tercer trimestre de la vigencia, teniendo como producto la actualización de la documentación obligatoria conforme a los lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC.</p> <p>Para el tercer cuatrimestre de 2025, al realizar la verificación en la ruta institucional definida para los soportes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, la Oficina de Control Interno evidenció soportes documentales que dan cuenta de la actualización del componente de transparencia en la página web institucional.</p> <p>En particular, se identificó que durante la vigencia 2025 se realizaron 51 actualizaciones en el componente de transparencia, atendiendo solicitudes de publicación tramitadas a través del canal institucional dispuesto para tal fin, en el marco del procedimiento "CSC-GI-PR-08 Procedimiento soporte a usuarios del sistema de información y mantenimiento".</p> <p>Adicionalmente, se evidenciaron registros asociados a la gestión de dichas solicitudes, incluyendo trazabilidad en los canales de comunicación institucional utilizados para la publicación de contenidos, lo cual permite verificar la operación del proceso de actualización de la información.</p> <p>Estos soportes permiten evidenciar la actualización y publicación de la información del componente de transparencia conforme a los lineamientos establecidos.</p> <p>En consecuencia, la Oficina de Control Interno valida el cumplimiento de la actividad para el periodo evaluado, en tanto se dispone de evidencia documental suficiente, trazable y verificable que acredita su ejecución conforme a lo establecido en el PAAC 2025.</p>	

		<b>Proceso de Evaluación Gestión del Mejoramiento</b>			<b>Código: CSC-GM-FR-09</b>
		<b>Seguimiento al Plan Anticorrupción</b>			<b>Versión: 01</b>
<b>PERIODO:</b> 01 septiembre al 31 de diciembre de 2025		<b>AÑO</b>			<b>2025</b>
<b>FECHA DE SEGUIMIENTO: 04/05/2026</b>					
COMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	RESPONSABLE	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	PORCENTAJE DE AVANCE	OBSERVACIONES
<b>Componente V. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información Pública</b>	Publicar los documentos de los procesos contractuales por parte de la Oficina de Contratación en la página dispuesta por la entidad y las demás por las que la Ley se requiera con el fin de garantizar lo establecido en el componente de transparencia y acceso a la información pública.	Oficina de Contratación	SI	100%	<p>Según el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2025, la actividad "Publicar los documentos de los procesos contractuales por parte de la Oficina de Contratación en la página dispuesta por la entidad y las demás por las que la Ley se requiera" debió ejecutarse con periodicidad mensual, en cumplimiento de los principios de publicidad, transparencia y acceso a la información pública.</p> <p>Para el tercer cuatrimestre de 2025, al realizar la verificación en la ruta institucional definida para los soportes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, la Oficina de Control Interno evidenció la existencia de soportes documentales que incluyen capturas de pantalla y enlaces de consulta correspondientes al micrositio de contratación de la entidad, los cuales permiten verificar la publicación de la información contractual conforme a lo establecido.</p> <p>En consecuencia, la Oficina de Control Interno valida el cumplimiento de la actividad para el periodo evaluado, en tanto se dispone de evidencia documental suficiente, trazable y verificable que acredita su ejecución.</p>
	Publicaciones en página Web Manejo redes sociales Plan Estratégico de Comunicaciones Preservación de imagen institucional	Oficina de Prensa y Atención al Cliente	SI	100%	<p>Para el tercer cuatrimestre de 2025, al realizar la verificación en la ruta institucional definida para los soportes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, la Oficina de Control Interno evidenció informes del Plan de Comunicaciones y Marketing, así como soportes de publicaciones en redes sociales y actualizaciones en la página web institucional, correspondientes al periodo evaluado.</p> <p>Asimismo, se evidencian publicaciones específicas con fechas dentro del cuatrimestre objeto de seguimiento, así como registros de actualización del componente de transparencia de la página web institucional.</p> <p>En consecuencia, se valida el cumplimiento de la actividad, en tanto se dispone de evidencia verificable que da cuenta de la ejecución de acciones de publicación, manejo de redes sociales y actualización de contenidos institucionales conforme a lo programado.</p>
	Dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información, en términos de calidad, oportunidad y disponibilidad.	Oficina de Contratación	SI	100%	<p>Según el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2025, la actividad "Dar respuesta a las solicitudes de acceso a la información, en términos de calidad, oportunidad y disponibilidad" debió ejecutarse de manera constante, garantizando el acceso efectivo a la información pública conforme a los principios de oportunidad, calidad y disponibilidad.</p> <p>Para el segundo cuatrimestre de 2025, de acuerdo con el seguimiento reportado por la Oficina de Planeación, se evidenció la atención a solicitudes en los términos establecidos.</p> <p>Para el tercer cuatrimestre de 2025, al realizar la verificación en la ruta institucional definida para los soportes del Plan Anticorrupción, la Oficina de Control Interno evidenció lo siguiente:</p> <p>Se cuenta con tres soportes documentales que dan cuenta de la gestión adelantada por la Oficina de Contratación para dar respuesta a solicitudes de acceso a la información, correspondientes a comunicaciones y respuestas a derecho de petición, en las cuales se observa la actualización del trámite, revisión técnica y envío de respuesta dentro de los términos establecidos.</p> <p>Estos soportes permiten evidenciar la articulación interna para la construcción de la respuesta, así como la gestión realizada para garantizar la atención de la solicitud, incluyendo revisión jurídica, validación de contenido y remisión formal al solicitante.</p> <p>En consecuencia, la Oficina de Control Interno valida el cumplimiento de la actividad para el periodo evaluado, en tanto se dispone de evidencia documental que acredita la atención de solicitudes de acceso a la información conforme a los criterios establecidos en el PAAC 2025.</p>
	Revisar los estándares del contenido y oportunidad	Oficina de Prensa y Atención al Cliente Oficina Jurídica	NO	0%	<p>Para el tercer cuatrimestre de 2025, al realizar la verificación en la ruta institucional definida para los soportes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, la Oficina de Control Interno no evidenció soportes que permitan verificar la ejecución de la actividad.</p> <p>Adicionalmente, el área responsable manifestó que la actividad no fue ejecutada durante el periodo evaluado.</p> <p>En consecuencia, no es posible validar el cumplimiento de la actividad.</p> <p>Riesgo identificado: La no ejecución de la revisión de estándares de contenido y oportunidad genera riesgo en la publicación de información institucional sin validación previa, lo cual puede afectar la veracidad, oportunidad y calidad de la información divulgada, así como el cumplimiento de disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p> <p>Recomendación: Implementar la actividad conforme a lo establecido en el PAAC, asegurando la revisión periódica de los estándares de contenido y oportunidad, así como la generación de evidencias verificables que permitan su seguimiento y control.</p>
	Mantener Actualizado los instrumentos archivísticos en el programa de gestión documental	Gestión de la Información – Archivo	NO	0%	<p>Según el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2025, la actividad "Mantener actualizados los instrumentos archivísticos en el programa de gestión documental" debió ejecutarse durante el cuarto trimestre de 2025 (octubre – diciembre), en el marco de la actualización de los instrumentos de gestión documental.</p> <p>Durante el segundo cuatrimestre de 2025, la Oficina de Control Interno dejó constancia de que, teniendo en cuenta la programación de la actividad para el cuarto trimestre, se esperaba evidenciar avances y su cumplimiento en el seguimiento correspondiente al tercer cuatrimestre de 2025.</p> <p>Para el tercer cuatrimestre de 2025, al realizar la verificación en la ruta institucional definida para los soportes del Plan Anticorrupción, la Oficina de Control Interno evidenció lo siguiente:</p> <p>No se encontraron evidencias documentales que den cuenta de avances en la actualización de los instrumentos archivísticos, tales como versiones actualizadas de las Tablas de Retención Documental (TRD), Tablas de Valoración Documental (TVD), programas de gestión documental, actas de aprobación, informes técnicos o registros de actualización.</p> <p>En consecuencia, no es posible validar avances ni el cumplimiento de la actividad programada para el cuarto trimestre de 2025, debido a la ausencia de soportes que permitan evidenciar su ejecución en el periodo previo.</p> <p>Recomendación: Se recomienda a la Gestión de la Información – Archivo y a la Oficina de Planeación adelantar las acciones necesarias para la actualización de los instrumentos archivísticos conforme a la programación establecida, así como asegurar la generación, consolidación y carga oportuna de los soportes documentales que acrediten los avances y resultados de la actividad en la ruta institucional definida para el PAAC 2025.</p> <p>Así mismo, se recomienda a la Oficina de Planeación, en su rol de seguimiento, verificar que los avances reportados se encuentren sustentados en evidencia documental suficiente, trazable y verificable, garantizando la trazabilidad del proceso y facilitando el control posterior.</p>
	Realizar fortalecimiento de tecnologías en la CSC	Oficina de Sistemas	SI	40%	<p>Según el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2025, la actividad "Realizar fortalecimiento de tecnologías en la CSC" debía ejecutarse durante el cuarto trimestre de 2025, contemplando la adquisición de equipos y la implementación de áreas de conectividad.</p> <p>Para el tercer cuatrimestre de 2025, al realizar la verificación en la ruta institucional definida para los soportes del Plan Anticorrupción, la Oficina de Control Interno evidenció la realización de gestiones asociadas a la planeación y estructuración del proceso de contratación, incluyendo actas de comité evaluador y documentación del proceso adelantado para la adquisición de equipos tecnológicos.</p> <p>Así mismo, se evidenció la apertura del proceso de contratación para la adquisición de equipos de cómputo y fortalecimiento tecnológico; no obstante, dicho proceso fue declarado desierto al cierre de la vigencia 2025, debido a que los proponentes no cumplieron con los requisitos habilitantes establecidos.</p> <p>En consecuencia, si bien se evidencian acciones de gestión orientadas al cumplimiento de la actividad, no se materializó la adquisición de los equipos ni la implementación de las soluciones tecnológicas previstas, por lo cual no es posible validar el cumplimiento del producto definido en el PAAC.</p> <p>Recomendación: Adelantar nuevamente el proceso de contratación requerido para el fortalecimiento tecnológico, incorporando ajustes en los requisitos habilitantes y condiciones del proceso que faciliten la participación de oferentes, garantizando su adjudicación y ejecución.</p> <p>Así mismo, asegurar la generación, consolidación y carga oportuna de soportes que evidencien no solo la gestión adelantada, sino la materialización del producto (adquisición e implementación), conforme a lo definido en el PAAC 2025.</p> <p>Finalmente se recomienda a la Oficina de Planeación, en su rol de seguimiento, verificar que los avances reportados se encuentren sustentados en evidencia documental suficiente, trazable y verificable.</p>
	Publicación de informes obligatorios en la página web de acuerdo a la normativa vigente.	Todos los procesos	SI	80%	<p>Según el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2025, la actividad "Publicación de informes obligatorios en la página web de acuerdo a la normativa vigente" debía ejecutarse con periodicidad cuatrimestral, en cumplimiento de las disposiciones de transparencia y acceso a la información pública.</p> <p>Para el tercer cuatrimestre de 2025, al realizar la verificación en la ruta institucional definida para los soportes del Plan Anticorrupción, la Oficina de Control Interno evidenció la publicación del Informe de Gestión 2025 y del Informe de Resultado de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2025, los cuales se encuentran disponibles en la página web institucional.</p> <p>Estos documentos contienen información relacionada con la gestión institucional, resultados, participación ciudadana y cumplimiento de la estrategia de rendición de cuentas, lo que permite evidenciar acciones orientadas a la divulgación de información a la ciudadanía.</p> <p>No obstante, no se identifica evidencia que permita verificar de manera integral el cumplimiento de la publicación de la totalidad de informes obligatorios conforme a la normativa vigente, ni se cuenta con un mecanismo de control o verificación que consolide y valide el cumplimiento de dicha obligación.</p> <p>En consecuencia, la Oficina de Control Interno valida el cumplimiento parcial de la actividad para el periodo evaluado, en tanto se evidencian publicaciones relevantes; sin embargo, no se dispone de evidencia suficiente que permita acreditar el cumplimiento total de los requerimientos normativos aplicables.</p> <p>Recomendación: Implementar un mecanismo de control que permita identificar, consolidar y verificar la publicación de la totalidad de informes obligatorios conforme a la normativa vigente, incluyendo la definición de un inventario de obligaciones, listas de chequeo de cumplimiento y soportes de publicación (enlaces, capturas o registros), con el fin de garantizar la trazabilidad, integridad y verificación del cumplimiento de la actividad.</p> <p>Adicionalmente, se recomienda a la Oficina de Planeación, en su rol de seguimiento, verificar que los resultados reportados se encuentren sustentados en evidencia documental suficiente, garantizando la trazabilidad, cumplimiento de la periodicidad y facilitando el control posterior.</p>

		<b>Proceso de Evaluación Gestión del Mejoramiento</b>		<b>Código: CSC-GM-FR-09</b>	
				<b>Versión: 01</b>	
		<b>Seguimiento al Plan Anticorrupción</b>		<b>Fecha: Agosto 15 de 2023</b>	
<b>PERIODO:</b> 01 septiembre al 31 de diciembre de 2025		<b>AÑO</b>		<b>2025</b>	
<b>FECHA DE SEGUIMIENTO: 04/05/2026</b>					
COMPONENTE	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	RESPONSABLE	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	PORCENTAJE DE AVANCE	OBSERVACIONES
<b>Componente VI. Iniciativas Adicionales</b>	Apropiación del código de Integridad de acuerdo a la normativa vigente	Oficina de Talento Humano	NO	0%	<p>Según el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) 2025, la actividad "Apropiación del Código de Integridad de acuerdo a la normativa vigente" debió ejecutarse con periodicidad cuatrimestral, mediante acciones de socialización, sensibilización o apropiación de los valores del Código de Integridad del Servicio Público.</p> <p>Durante el segundo cuatrimestre de 2025, la Oficina de Control Interno dejó constancia de que el equipo de Planeación no aportó un nuevo reporte, reiterando la misma evidencia presentada en el primer cuatrimestre, sin evidenciar la ejecución de nuevas acciones, lo cual no permite validar el cumplimiento de la periodicidad establecida.</p> <p>Para el tercer cuatrimestre de 2025, al realizar la verificación en la ruta institucional definida para los soportes del Plan Anticorrupción, la Oficina de Control Interno evidenció lo siguiente:</p> <p>No se encontraron evidencias documentales que den cuenta de la ejecución de acciones de apropiación del Código de Integridad durante este periodo, tales como campañas de sensibilización, jornadas pedagógicas, piezas comunicativas, registros fotográficos, actas, informes o comunicaciones institucionales.</p> <p>En consecuencia, no es posible validar el cumplimiento de la actividad ni de la periodicidad cuatrimestral establecida, debido a la ausencia de soportes que acrediten la ejecución de acciones durante el periodo evaluado.</p> <p>Recomendación: Se recomienda a la Oficina de Talento Humano y a la Oficina de Planeación adelantar acciones de apropiación del Código de Integridad en cada cuatrimestre, abordando los valores institucionales y asegurando la generación, consolidación y carga oportuna de evidencias documentales (correos, actas, informes, registros fotográficos o actividades pedagógicas) en la ruta institucional del PAAC 2025.</p> <p>Así mismo, se recomienda a la Oficina de Planeación, en su rol de seguimiento, verificar que los resultados reportados se encuentren sustentados en evidencia documental suficiente, trazable y verificable, garantizando la trazabilidad del cumplimiento y facilitando el control posterior.</p>